

EXP-UNC: 0025212/2016.-

VISTO

La nota elevada por la Profesora Patricia Mercado solicitando rectificación del Acta de Examen N° 01535 Libro 02012 fecha 29/08/2012 del Seminario Taller Prácticas en la Cárcel desde la Perspectiva de los Derechos Humanos Cód. 1532F por haberse deslizado un error involuntario; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Enseñanza informa que por Resolución Decanal Ad Referendum del HCD 929/2014 modificada por Res. Decanal 0495/16, ese Seminario correspondía ser otorgado como equivalente al Seminario Interdisciplinario con Eje en el Currículo, obligatorio para el Profesorado en Filosofía Plan 2005 y no como Seminario Electivo.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable al pedido realizado por la docente;

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el acta de Examen N° 01535 Libro 02012 de fecha 29/08/2012 del Seminario Taller Prácticas en la Cárcel desde la Perspectiva de los Derechos Humanos Cód. 1532F Donde dice: Alumno: Neo, Diego Alberto DNI 25752306 Nota 9 (nueve); DEBE DECIR: Alumno: Neo, Diego Alberto DNI 25752306 Nota Ausente.

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Área de Enseñanza a otorgar por equivalencia con nota 9 (nueve), el Seminario Interdisciplinario con Eje en el Currículo -Cód.F007- al alumno Neo, Diego Alberto DNI 25752306 para el Profesorado en Filosofía Plan 2005.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 11 MAY 2016

RESOLUCION N°: 0507


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES